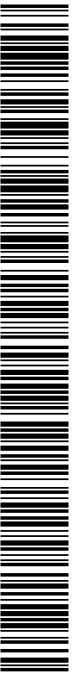


DECRETO									
2023 - 20133	LIBRO								
RESOLUCIONES Y DECRETOS	10/05/2023								
 Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal (142) Cementerios y Servicios Funerarios Ref.: ADOL/prr Expte.: 2022.058.UE Trámite: Vencimientos Nov 2022 FDF Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en noviembre de 2022. Visto el expediente número 2022.058.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, relativo a notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes: ANTECEDENTES I.- El 2 de agosto de 2022, Canaricem solicitó a este Ayuntamiento el inicio del expediente en relación con 73 unidades de enterramiento. II.- El 12 de agosto de 2022 se dictó Resolución 31690 de inicio del expediente. El anuncio de inicio de expediente se publicó en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales y la citada Resolución en la Web de Canaricem y en la Web Municipal. III.- El 12 de abril de 2023 se publicó en el Suplemento de Notificaciones del Boletín Oficial del Estado núm. 87, el Anuncio de intento de notificación a aquellos titulares que no pudieron ser notificados de forma individual. El citado Anuncio se publicó, asimismo, en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales y en la Web de Canaricem. IV.- El 2 de mayo de 2023 Canaricem interesó a este Ayuntamiento la declaración de extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 3 unidades de enterramiento. V.- El 10 de mayo de 2023 se emitió el informe propuesta de declaración de extinción del derecho funerario. FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (Ley 7/1985, de 2 de abril) en su art. 25.2.j) SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ley 39/2015, de 1 de octubre) TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas (artículo 9.2.a) SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SÉPTIMO.- El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número  0006754ad1340a145a607e710c050a347 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>JUANA MARIA MANGAS ROLDAN</td><td>10/05/2023 11:16</td></tr><tr><td>LUIS ZAMORANO ARANTEGUI</td><td>10/05/2023 11:39</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>10/05/2023 11:59</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16	LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:39	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16								
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:39								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59								



(142) Cementerios y Servicios Funerarios
Ref.: ADOL/prr
Expte.: 2022.058.UE
Trámite: Vencimientos Nov 2022 EDE

30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración; y de las competencias delegadas en virtud del Decreto del Alcalde número 21615/2015 de fecha 10 de julio, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales); y de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, modificado por acuerdos de 30 de julio de 2015 y de 5 de abril de 2018, por el que se delegan competencias en materia de desarrollo de la gestión económica.

Visto el expediente. **RESUELVO**

1º.- APROBAR la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de las siguientes unidades de enterramiento:

CEMENTERIO SAN LÁZARO

EXTINCIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS. MES DE NOVIEMBRE DE 2022

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				FECHA VENCIMIENTO	TITULAR	DNI
	TIPO	ZONA	EDIF.	NÚM.			
8	NICHO	ENSL-II	17	7677	14/11/2022	VICTOR MANUEL GARCIA PONCE	*3652****
28	NICHO	NACIENTE B	18	980	18/11/2022	SERGIO MIGUEL MARRERO MARRERO	**7568***
67	NICHO	ENSL- III	26	44	07/11/2022	NATALIA SANTANA MARTIN	***3870**

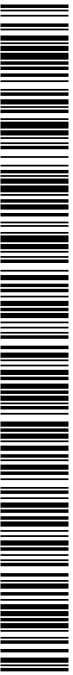
2º.- FIJAR la fecha del desalojo de las unidades de enterramiento para el 19 de junio de 2023 a las 8:00 horas.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y a los interesados, haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:39
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59

DECRETO									
2023 - 20133	LIBRO								
RESOLUCIONES Y DECRETOS	10/05/2023								
 Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal (142) Cementerios y Servicios Funerarios Ref.: ADOL/prr Expte.: 2022.058.UE Trámite: Vencimientos Nov 2022 FDF contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. 4º.- PUBLICAR el extracto de la Resolución en los Tablones de Anuncios de los cuatro cementerios municipales, en la web de Canaricem y en la web Municipal. Las Palmas de Gran Canaria. El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) LUIS ZAMORANO ARANTEGUI Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefa de Sección de Salud Pública (Resolución 37547/2018, de 4 de octubre) JUANA MARIA MANGAS ROLDAN									
 0006754ad1340a145a607e710c050a347 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>JUANA MARIA MANGAS ROLDAN</td><td>10/05/2023 11:16</td></tr><tr><td>LUIS ZAMORANO ARANTEGUI</td><td>10/05/2023 11:39</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>10/05/2023 11:59</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16	LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:39	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	10/05/2023 11:16								
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	10/05/2023 11:39								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/05/2023 11:59								